



AVISO NÚM. 2020-375
(20 DE OCTUBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencias del cinco (5) de octubre de 2020 y diecinueve (19) octubre de 2020, proferidas por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00491-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00572-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 066 del 22 de septiembre de 2020, emitido por el municipio de Maní-Casanare, a través del cual se amplía el término de calamidad pública declarada por el Decreto 029 del 24 de marzo de 2020 hasta por el término de 6 meses. Dicho término puede ser mayor o menor según cómo evolucione la situación de salubridad existente por el Covid-19. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia artículos 209 y 315, ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00491-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00572-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general